



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0553/05/19

Oficio N°: DFMARNAT/3243/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Toluca, México, a 31 de julio de 2019

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/0908/17 de fecha 17 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Antonio, Morelos, C-15-056-ANT-001/17, leña en raja, <i>Prunus serotina</i> , (Capulín), 0.234 Metros cúbicos	1	2	2	21764446	21764446
Ejido San Antonio, Morelos, C-15-056-ANT-001/17, brazuelos, <i>Prunus serotina</i> , (Capulín), 0.136 Metros cúbicos	1	2	2	21764447	21764447
Ejido San Antonio, Morelos, C-15-056-ANT-001/17, leña en raja, <i>Rhamnus sp.</i> , (Capulincillo), 1.260 Metros cúbicos	1	2	2	21764448	21764448
Ejido San Antonio, Morelos, C-15-056-ANT-001/17, brazuelos, <i>Rhamnus sp.</i> , (Capulincillo), 0.735 Metros cúbicos	1	2	2	21764449	21764449
Ejido San Antonio, Morelos, C-15-056-ANT-001/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.736 Metros cúbicos	1	2	2	21764450	21764450
Ejido San Antonio, Morelos, C-15-056-ANT-001/17, leña en raja, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.736 Metros cúbicos	1	2	2	21764451	21764451
Ejido San Antonio, Morelos, C-15-056-ANT-001/17, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.276 Metros cúbicos	1	2	2	21764452	21764452
Ejido San Antonio, Morelos, C-15-056-ANT-001/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.256 Metros cúbicos	1	2	2	21764453	21764453
Ejido San Antonio, Morelos, C-15-056-ANT-001/17, leña en raja, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.256 Metros cúbicos	1	2	2	21764454	21764454
Ejido San Antonio, Morelos, C-15-056-ANT-001/17, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.096 Metros cúbicos	1	2	2	21764455	21764455
Ejido San Antonio, Morelos, C-15-056-ANT-001/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.557 Metros cúbicos	2	3	4	21764456	21764457
Ejido San Antonio, Morelos, C-15-056-ANT-001/17, leña en raja, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.846 Metros cúbicos	1	2	2	21764458	21764458
Ejido San Antonio, Morelos, C-15-056-ANT-001/17, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.781 Metros cúbicos	1	2	2	21764459	21764459





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0553/05/19

Oficio N°: DFMARNAT/3243/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Toluca, México, a 31 de julio de 2019

Ejido San Antonio, Morelos, C-15-056-ANT-001/17, leña en raja, <i>Alnus</i> <i>forullensis</i> , (Aile), 3.330 Metros cúbicos	2	3	4	21764460	21764461
Ejido San Antonio, Morelos, C-15-056-ANT-001/17, brazuelos, <i>Alnus</i> <i>forullensis</i> , (Aile), 1.942 Metros cúbicos	1	2	2	21764462	21764462

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Marzo de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Lucia Madrid Ramírez.- Directora General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutarío

EMM**MMH**VVM**

